



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

1706 *INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA AL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE*

Por el Ayuntamiento de Alicante se ha solicitado la modificación de la concesión administrativa otorgada para la "Ocupación de terrenos de dominio público en la Plaza del Puerto con destino a la instalación de una oficina de turismo" ampliando el volumen de la inicialmente autorizada en más de un 10 por ciento, teniendo el carácter de modificación sustancial.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establece el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario podrán presentarse alegaciones en el Registro General.

Alicante, 14 de febrero de 2017.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.